

INSTRUCCIÓN OPERATIVA 8/2025

Aplicación del Requisito de Contratación mediante Lote Mínimo de Contratación para los derechos de suscripción de IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A. en el segmento de negociación BME GROWTH de BME MTF Equity.

BME GROWTH

15 de agosto de 2025

Mediante la presente Instrucción Operativa, el Departamento de Supervisión de BME MTF Equity, de acuerdo con la Circular 5/2020, de 30 de julio, de Normas de Contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity y con la Instrucción Operativa 10/2024, de 20 de mayo, sobre aplicación del Requisito de Contratación mediante un Lote Mínimo de valores, comunica la aplicación de la contratación mediante un lote mínimo de valores para los derechos de suscripción preferente de las acciones de IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A., (IFL.D), cuyo periodo de negociación finaliza el 20 de agosto de 2025, inclusive.

VALOR	NOMBRE	ISIN	MÚLTIPLO DE LOTE	RANGO ESTÁTICO
IFL.D	IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A.	ES0605684911	50	500

Todas las órdenes que bajo el código IFL.D queden pendientes al término de la sesión de contratación del día 15 de agosto de 2025, quedarán automáticamente canceladas, debiendo en su caso, ser nuevamente introducidas a partir del 18 de agosto de 2025 conforme al lote mínimo de valores establecido.

La aplicación de la presente Instrucción Operativa se establece con efectos del 18 de agosto de 2025.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de agosto de 2025

EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

Álvaro Castro Martínez